

de dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, conceder la jubilacion solicitada con el haber de setecientas cincuenta pesetas anuales, mitad del sueldo mayor que ha disfrutado este interesado por mas de dos años, y que la Comision de presupuestos lo tenga en cuenta en tiempo oportuno.

*D* Vista la instancia de Don Antonio Villar, solicitando la plaza que resulte vacante por jubilacion de Don Geronimo Peceño y Sevilla, previa la declaracion de urgencia, y apoyada por los Señores Jueces y Escribano, se acordó acceder a lo solicitado, y por consiguiente nombrar Oficial Auxiliar de la Depositaria Municipal con el sueldo de mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas, a dicho Don Antonio Villar y Bds.

Pase a la Comision de Policias Urbanas, instancia de D. Antonio Garray y Ramon Morales, pretendiendo por diez años y a la exclusiva para fijar anuncios en las columnas de los faroles del alumbrado publico, acordó el Ayuntamiento pase a la Comision de Policias Urbanas para que informe cuanto se le ofreciere y parecer.

Se dio cuenta de una instancia de Don Isaac Perab y Caballero, solicitando se le autorice para el establecimiento de una fabrica de alumbrado electrico, montada con fuerza de vapor y conductores aereos, como así mismo para el tendido de estos hilos y cables, por las distintas calles de la poblacion, que la demanda de consumo pueda exigir, quedando